

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000442
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

04 FEB 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Exento N° 5716 de fecha 19 de Diciembre del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida N° 6716 por ejercer actividad sin Patente Municipal

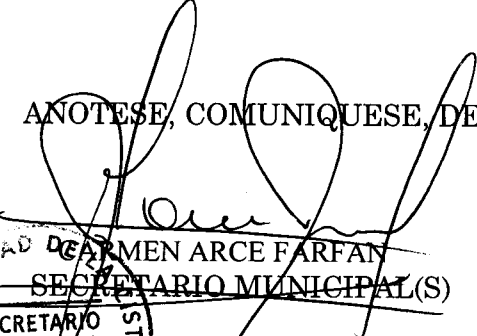
2.- En atención a que el Contribuyente Posee Patente Comercial.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida N° 6716 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : AUTOMOVILES B Y G LTDA.
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 6716

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
SECRETARIO MUNICIPAL
CISTERNA

JMC/POF/LBM/etc..-


MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS